



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **6 de noviembre de 2024**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 9.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL DE LA ESCUELA INFANTIL «LA CASITA». GRAL/2204/2024.

Al objeto de configurar la estructura de la tasa de La Escuela Infantil La Casita; informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que la ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la normativa legal vigente y con la finalidad reguladora que se pretende.

Por lo expuesto el Pleno con diez votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista y Vox, un voto en contra, del Grupo Municipal Izquierda Unida y una abstención, del Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA ESCUELA INFANTIL LA CASITA.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose conforme a lo previsto en la normativa de régimen local.

TERCERO.- En el caso de que se presenten alegaciones, éstas serán resueltas por el órgano plenario, procediéndose a la aprobación definitiva de las ordenanzas. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente. En todo caso, una vez producida la aprobación definitiva, se publicará íntegramente el texto normativo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

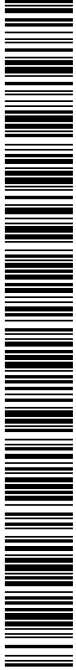
EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



n01471ct791608016507e82380b0933f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL	(P.D.) Secretario General	08/11/2024 09:55
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	08/11/2024 11:11